



I.E.S. CAMPANILLAS
C/ Fausto, 45
29590 CAMPANILLAS (Málaga)
Código Centro: 29700011

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación	
	17 NOV. 2022	NÚMERO 20599
	Registro General I.E.S. CAMPANILLAS MÁLAGA	

Málaga 17 de noviembre de 2022

Estimadas familias y alumnado:

En el procedimiento de matriculación se informó que en el Plan de Convivencia se recoge que, para el alumnado, son **CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**, entre otras:

- **TRAER AL CENTRO CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO (MÓVIL, ETC.)**, excepto que en los cursos de Bachillerato sea autorizado para ser usado con fines educativos por el profesorado de las distintas materias.

Excepcionalmente, se permite que el alumnado de ESO y FPB traiga puntualmente el móvil para ser usado en una actividad educativa concreta en hora y fecha determinada, previa autorización del Equipo Directivo.

Si el alumnado tuviera en clase un teléfono móvil o dispositivo electrónico:

1. El alumno/a dejará tal dispositivo en la mesa del profesor/a hasta la finalización de la clase.
2. El profesor/a pondrá un apercibimiento por escrito por la comisión de una conducta contraria a las normas de convivencia.
3. Esta conducta será sancionada con la **SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO POR UN DÍA**, de acuerdo con las correcciones que permite el artículo 35 del decreto 327/2010, que establece tal medida cada vez que se cometa una conducta contraria.

Además, también para el alumnado, el Plan de Convivencia dispone que es una **conducta gravemente perjudicial** para la convivencia, entre otras:

- **Grabar en audio o vídeo** mediante cualquier dispositivo electrónico a cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento o el de sus tutores legales y **difundir tal grabación a través de las redes sociales**.

La comisión de esta conducta puede suponer, como se establece en el artículo 38 del decreto 327/2010, la **suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes**.

Asimismo, como se establece en el Plan de Convivencia

EL CENTRO NO SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER PÉRDIDA, DETERIORO O SUSTRACCIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, PROHIBIDOS EN EL CENTRO

En este sentido, además queremos informarles del **procedimiento de actuación de los docentes**:

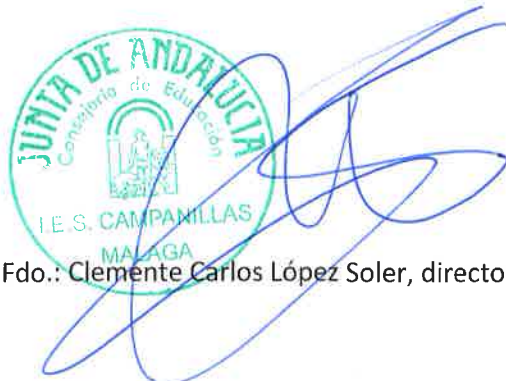
- 1) Antes de las 8:15, el profesorado indicará a aquel alumnado que haya entrado con un dispositivo móvil, que debe guardarlo, pues si no, se le podrá un parte. Además se le recordará que el móvil no se puede traer al instituto, salvo alumnado de Bachillerato o en el caso de que algún docente lo haya pedido para usarlo en alguna actividad educativa en clase.
- 2) Cuando, excepcionalmente, en ESO y FPB, se use el móvil para una actividad educativa, el docente mandará mensaje Pasen a las familias para informarlas. Se advertirá que el dispositivo solo se puede emplear en esa hora y para ese motivo. Previamente, se habrá informado a Jefatura de Estudios y al tutor/a de que se ha solicitado el móvil para tal fecha y hora.
- 3) En el resto de casos, el móvil no se puede usar: ni en guardias, ni en el recreo, al alumnado que se le vea con el móvil, el profesorado le pondrá un parte.

Por otro lado, queremos solicitar la colaboración de familias y alumnado para evitar que los **grupos de redes sociales** del alumnado sean usados con finalidad inadecuada. Ya les enviamos algunos consejos generales, pero ahora ofrecemos unas advertencias específicas ante algunos problemas detectados entre alumnado de diversos niveles. Les pedimos que:

- Revisen la edad de uso de cada una de las redes sociales.
- Supervisen el contenido que a través de los teléfonos móviles sus hijos/hijas intercambian con otros/otras compañeros/as.
- Recuerden a sus hijos/as que las conversaciones deben guiarse por las normas de educación y respeto a la integridad y privacidad de todos.
- No se deben compartir ni reenviar mensajes ofensivos. Tampoco se pueden subir imágenes o grabaciones sin consentimiento (lo dan los mayores de 14 años o los tutores legales, si son menores de 14 años).
- Aconsejen usar los grupos de clase con finalidades meramente educativas: informar sobre deberes, fecha de exámenes, dudas, etc.

Agradecemos enormemente su colaboración, para el buen funcionamiento del centro educativo y en aras de la convivencia de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

Un cordial saludo del Equipo Directivo.



Fdo.: Clemente Carlos López Soler, director del IES Campanillas.